



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005 - 2016-



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE

Chachapoyas, **07 ENE. 2016**

VISTO:

La Carta N° 003-2016-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-DE, de fecha 06 de enero de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la asignación de un cargo se determina por la necesidad institucional.

Que, con Resolución Directoral N° 038-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE, de fecha 12 de enero de 2015, se Resolvió Encargar a partir de la fecha, a la Mg. TEONILA GAONA DIAZ, la jefatura de Obstetras del Hospital Regional "Virgen de Fátima"-Chachapoyas.

Que, se dispone dejar sin efecto la designación mencionada en la Resolución Directoral N° 038-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE, de fecha 12 de enero de 2015, indicándose como su reemplazo a la Mg. MARLENY MERCEDES TORRES ZEGARRA.

Que, con documento del visto se dispone proyectar resolución de designación, a la Mg. MARLENY MERCEDES TORRES ZEGARRA, como Jefe de Obstetras del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, el mismo que debe efectuarse a través del acto de administración correspondiente.

Que, de conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con visación de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 402-Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 07 de enero de 2016, a la Mg. MARLENY MERCEDES TORRES ZEGARRA, como Jefe de Obstetras del Hospital Regional "Virgen de Fátima"-Chachapoyas.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DEJAR SIN EFECTO, la Encargatura de la Mg. TEONILA GAONA DIAZ, como Jefe de Obstetras del Hospital Regional "Virgen de Fátima"-Chachapoyas y por ende la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 038-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE, de fecha 12 de enero de 2015, agradeciéndole por sus servicios prestados en el cargo mencionado.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente encargatura funcional no irrogará egreso alguno al Tesoro Público, continuando el designado con la percepción de sus remuneraciones que por ley le corresponden, de acuerdo a su cargo y nivel remunerativo alcanzado.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora, e interesados para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GJSO/HRVFCH
PARC/ALE
DISTRIBUCION
DE
DA
UPER/LEGAJO
ADMINISTRADA
ALE
ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FÁTIMA" CHACHAPOYAS
Mg. GUILLERMO JULIO SANCHEZ OCAMPO
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. N° 17118